



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-14622210-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-14622210-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 491 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso "In Vitro"), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico NICOLÁS JESÚS PÉREZ CHIAPPELLA, Documento Nacional de Identidad N° 30.784.495, Matrícula Provincial N° 1.691, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL

SUD S.A., Legajo N° 491, con domicilio legal en la calle Humberto Primo N° 1.868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Doctor Celiar Pablo Pomina N° 586, localidad de Allen, provincia de Río Negro, a partir del 08 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LETICIA LEONOR LARREGUY, Documento Nacional de Identidad N° 34.087.072, Matrícula Provincial N° 2.062, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 491.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-14622210-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

AM